



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1288

RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (2109311).-

C.G.E.

PARANÁ; 27 ABR 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Rectoría del Instituto Superior de Especialidades de la Educación Física (ISEEF) solicita el reconocimiento del Proyecto de Formación en “Recreación para todos, Juegoteca para el aula, recreo y campamento”; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuestas en la normativa vigente;

Que se destaca la importancia de fortalecer en la región la calidad académica de los docentes vinculados a la actividad física y recreativa, habilitando un espacio de encuentro, intercambio producción de conocimientos y profundizando el proceso de resignificación de la actividad física, la recreación y el juego;

Que se propone como objetivos específicos contribuir con la resignificación, revalorización y reposicionamiento de la actividad física fomentando la idea de recreación no sólo como acción para despejar la mente, salir de la rutina y descansar sino como herramienta fundamental en el desarrollo de las clases, integrar equipo de trabajo mediante el intercambio de conocimientos y experiencias con otros pares, identificando necesidades, intereses y expectativas regionales orientadas a generar proyectos de innovación y cambio, facilitando la inclusión social, la integración y aceptación de la diversidad;

Que el Curso está destinado a Directivos, Supervisores, Profesores de Educación Física, Técnicos y Entrenadores alumnos de Institutos de Formación Docente en Educación Física y otros campos interesados en la temática, contando con una carga horaria de treinta y seis (36) Horas Cátedra, a llevarse a cabo los días 17 y 18 de Mayo de 20'18 en el predio del ISEEF de la ciudad de Concordia;

Que la Dirección de Planeamiento y la Dirección de Educación Física han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente Norma Legal;

Am.

///



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°

1288

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2109311).-

///

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer el Curso “Recreación para todos, Juegoteca para el aula, recreo y campamento” presentado por el Instituto Superior de Especialidades de la Educación Física (ISEEF) del Departamento Concordia, destinado a Directivos, Supervisores, Profesores de Educación Física, Técnicos y Entrenadores, alumnos de Institutos de Formación Docente en Educación Física y otros campos interesados en la temática, contando con una carga horaria de treinta y seis (36) Horas Cátedra, a llevarse a cabo los días 17 y 18 de Mayo de 2018, en el predio del ISEEF de la ciudad de Concordia.-

ARTICULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

- Docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario en todas sus modalidades:
Asistentes: 0,30 puntos
Capacitadores: 0,45 puntos
(Artículo 55°, Inciso a), Acuerdo paritario - Resolución N° 1000/13 CGE)
- Docentes de Nivel Superior: 0,30 puntos (Artículo 260° – Resolución N° 1972/90 CGE).

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E, Capítulo VI, punto 4.-

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Direcciones de Educación, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Física, Dirección de Recursos Humanos, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, Centro de Documentación e Información Educativa; Instituto Superior de Especialidades de la Educación Física (ISEEF) y oportunamente archivar.-
Ebm

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Inés de Leandri
VOCAL
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos